



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 15/02/2023

VISTO el expediente N° SGLT- E-10723-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita una modificación de erogaciones correspondiente a la Secretaría General, Legal y Técnica, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de readecuar las partidas presupuestarias de la mencionada Secretaría, a fin de dar continuidad a la adquisición de equipos informáticos para la Secretaría de Gobierno Digital.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 2 y 3, del expediente mencionado en Visto.

Que mediante el Decreto Provincial N° 421/23 el titular del Ministerio de Economía fue puesto en comisión de servicios en extraña jurisdicción a partir del día 14 de febrero de 2023.

Que bajo dicho supuesto de movilidad, corresponde el dictado del presente acto administrativo mediante firma digital, toda vez que el suscripto no cesa en el ejercicio de su competencia habiendo únicamente mutado el asiento físico de su desempeño.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 3635/22 y N° 2495/22.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 215/23.

|        |
|--------|
| G.T.F. |
| AT     |
| PF     |
| CFN    |

Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del Fuego  
A e I.A.S



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

| <b>ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 215/23.</b>                              |                                    |                           |                  |                        |                     |                     |                            |
|--|------------------------------------|---------------------------|------------------|------------------------|---------------------|---------------------|----------------------------|
| <b>Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso</b> |                                    |                           |                  |                        |                     |                     |                            |
| <b>UGC</b>   | <b>Responsable</b>                 | <b>Inciso</b>             | <b>Cod. Fto.</b> | <b>Crédito vigente</b> | <b>Aumento</b>      | <b>Disminución</b>  | <b>Crédito actualizado</b> |
| UC2004   | Secretaria General Legal y Técnica | 3-Servicios No Personales | 3                | 28.128.400,00          | 0,00                | 1.500.000,00        | 26.628.400,00              |
| UC2004   | Secretaria General Legal y Técnica | 4-Bienes de Uso           | 3                | 0,00                   | 1.500.000,00        | 0,00                | 1.500.000,00               |
| <b>Totales</b>   |                                    |                           |                  | <b>28.128.400,00</b>   | <b>1.500.000,00</b> | <b>1.500.000,00</b> | <b>28.128.400,00</b>       |

|        |
|--------|
| G.T.F. |
| AT     |
| PF     |
| CFN    |

Ministro de Economía  
Gobierno de Tierra del Fuego  
A e I.A.S